



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4805** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2280080).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 22 NOV 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Seminario-Taller: "*Nutrición Deportiva, Suplementación y Cineantropometría*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la Nutrición Deportiva es una especialidad considerada como una parte esencial del proceso de recuperación y preservación del estado de salud que permite incrementar el rendimiento específico pero que a su vez exige una formación específica y una actualización permanente;

Que en ese sentido y considerando que actualmente crece cada vez más y es más variada la oferta de Suplementos Dietarios Deportivos, de sustancias naturales y de ayudas ergogénicas, que usadas correctamente intervienen en mejorar el rendimiento del deportista, es que el presente Seminario-Taller brindará al profesional a cargo herramientas para apuntar a que dichas mejoras colaboren en el rendimiento y calidad de vida de las personas físicamente activas, como así también otorgará una guía práctica sobre la forma adecuada de alimentarse en función de las actividad física que se realice;

Que como objetivos se pretende capacitar a los participantes respecto de la realización de acciones de educación alimentaria-nutricional para la actividad física y la buena salud, que conozcan elementos técnicos para compartir y evaluar la realidad nutricional de los alumnos y deportistas, que adquieran herramientas teóricas y prácticas en nutrición deportiva y análisis de composición corporal y brindarles soportes pedagógicos a los docentes de Educación Física;

Que la presente propuesta está destinada a docentes y estudiantes de Educación Física, entrenadores e instructores, contando con una carga horaria de 66 horas;

Que las Direcciones de Educación Física y de Gestión Privada han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Der!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4805** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2280080).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Seminario-Taller: "*Nutrición Deportiva, Suplementación y Cineantropometría*", organizado por el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná, destinado a docentes y estudiantes de Educación Física, entrenadores e instructores, con un total de sesenta y seis (66) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso "a" –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

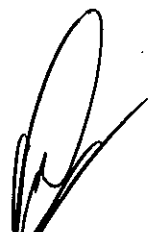
DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:


Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)


ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Física y de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Instituto Superior del C.A.E. D-238 (institutosuperiordelcae@gmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de Landín
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos